

REGLAMENTO PARTICULAR VI EDICION CARRERA LA AMISTAD

SABADO 22 DE SETIEMBRE 2018

HORA DE SALIDA DE 5 k y 13 K : 4:30 P.M.



ARTÍCULO 1: Este evento es regulado por las normas de la IAAF y FECOA en su capítulo de pruebas de ruta.

ARTÍCULO 2: Todos los atletas están en la obligación de aceptar todo lo expuesto en éste reglamento.

ARTÍCULO 3: La parte técnica corresponde únicamente al grupo de jueces, cronometristas y al Comité Organizador.

ARTÍCULO 4: Todos los atletas debidamente inscritos contarán con una póliza básica contra accidentes de tránsito del INS.

ARTÍCULO 5: Todos los atletas deben presentar su cédula de identidad para inscribirse y al retirar premiación el carnet de Fe.Co. A.

ARTÍCULO 6: Valor de la inscripción: 5 km € 10.000 colones y 13 k €10.000 colones

ARTÍCULO 7: Todos los atletas tienen derecho a conocer con antelación el detalle de la premiación.

ARTÍCULO 8: A los atletas se les facilitará servicio de transporte desde el Parque de Cañas hasta el lugar de salida de cada uno de los eventos. La hora de partida del autobús será a las 3:30 pm

ARTÍCULO 9: La prueba tendrá dos recorridos: el de 5 kms con salida en Biomar , Bebedero ,los 13 kms salen frente al Ingenio de Cañas , ambos salen a las 4:30 p.m.

ARTÍCULO 10: La organización proveerá de 4 puestos de agua durante el recorrido de la carrera: Los mismos se ubican en:

1- 3 kms 2- 6kms 3- 9kms 4- 13 kms

ARTÍCULO 11: Los jueces y cronometristas serán de la Asociación Deportiva Los Ángeles.

ARTÍCULO 12: Los puestos de inscripción en Cañas son los siguientes en , IPEC, Gollo y Curacao En Cañas , Gimnasio Cuerpo y Mente en Liberia .En San José Tienda Centro Sport Av Segunda.

ARTÍCULO 13: Las inscripciones NO son reembolsables, ni son transferibles. Si un atleta pierde su número debe inscribirse de nuevo.

DE LOS PARTICIPANTES

ARTÍCULO 14: Pueden participar en la prueba todos los atletas costarricenses y extranjeros que tengan la documentación al día.

ARTÍCULO 15: Se establecen las siguientes categorías y premios en efectivo: Ver cuadro de Premiación.

ARTÍCULO 16: Los atletas pueden inscribir en su categoría respectiva según edad o renunciar a la misma e inscribirse en la mayor, por ejemplo un veterano puede subir de categoría en el caso de los veteranos pero no bajar de ella, y debe dejarlo en la boleta de inscripción y en el chequeo con los jueces. Al realizar el cambio debe informar a los jueces de la Asociación Deportiva Los Ángeles antes de la salida de la competencia.

ARTÍCULO 17 En la carrera de 13 kms se premiará al ganador absoluto tanto en femenino y masculino con €100.000 colones. El atleta ganador del primer lugar de competencia también adjudicará el premio de la categoría en que se inscribió de acuerdo a su edad.

ARTÍCULO 18: Todo competidor debe conocer el recorrido, no se aceptan reclamos por desconocimiento de este artículo.

ARTÍCULO 19: El atleta que abandone la carrera voluntariamente o que sea descalificado deberá desprenderse inmediatamente el número.

ARTÍCULO 20: Todo atleta debe realizar el chequeo previo que realizan los jueces antes de la salida de la carrera y además deben portar y su número de participante sin dobleces y a la altura del pecho.

ARTÍCULO 21: No se aceptan cambios de categoría el mismo día de la competencia.

Artículo 22: La organización obsequiará a los estudiantes del IPEC 50 inscripciones de cortesía.

DESCALIFICACIONES: Son causa de descalificación o nulidad de la prueba:

ARTÍCULO 24: El o los atletas que no se ubiquen en la respectiva zona de salida establecida por la Organización.

ARTÍCULO 25: El o los atletas que se roben la salida o hicieron caso omiso de las indicaciones de ALTO de los jueces.

ARTÍCULO 26: El o los atletas que no guarden el orden y el respeto de los jueces, organizadores y demás competidores.

ARTÍCULO 27: El o los atletas que acorten camino, aborden algún vehículo, ataquen a otro u otros atletas de palabra o hecho.

ARTÍCULO 28: El comité Organizador no se hace responsable por objetos de valor depositados en el Guardarropía.

ARTICULO 29: El o los atletas que tiren basura en las calles y sean observados por los jueces.

ARTICULO 30: -Cualquier asunto no expuesto en este Reglamento debe referirse al Reglamento de Carreras de la Fe.Co.A. o a lo dispuesto por el Comité Organizador de la competencia.

ARTICULO 31: Las apelaciones serán expuestas por escrito ante el Juez Árbitro encargado del evento o al Director del evento, máximo 10 minutos después de haberse leído los resultados de oficiales , pasado ese tiempo , no se reciben apelaciones. Como requisito para apelar: se debe presentar el comprobante de inscripción, el número de participante y € 5000 colones, los cuales serán devueltos si la apelación prospera únicamente, si la inscripción es por Internet, el corredor debe presentar el comprobante de inscripción proporcionado por esa vía.

ARTICULO 32: Si no se llegara a un acuerdo, la premiación de la categoría en conflicto se suspende para analizar el caso con más tiempo se dará a conocer el lugar y la hora del retiro de la premiación de esa categoría. Las resoluciones del Grupo de Jueces son DEFINITIVAS E INAPELABLES.

Cualquier situación no contemplada en este reglamento, se registrará según lo que disponga el Comité Organizador.

ARTICULO 33: El atleta tiene derecho al cancelar la inscripción a : medalla, camiseta, hidratación, asistencia médica en caso de una emergencia, refrigerio, póliza básica contra accidentes de tránsito y derecho a premiación.

La premiación será a las 6:15 p.m. en el Parque de Cañas.

